



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HONORARIOS DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN FORMACION DE
CAPATACES DE OBRAS VIALES

VISTO

El expediente EX-2026-00200005--UNC-ME#FAUD por el cual el Coordinador General, Arq. Agustín SATTLER solicita liquidación de honorarios a favor de los Profesionales que intervinieron en el dictado de la Diplomatura Universitaria en Formación de Capataces de Obras Viales de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Formación de Capataces de Obras Viales se requirieron los servicios profesionales del Arq. COPERTARI, Fernando CUIT N° 20-21099438-7; Ing. MASSACCESI, Pablo CUIT N° 20-36428882-5 y Arq. OSTAPOFF, Andrés CUIT N° 20-28427074-7 para las tareas de Dictado de Clases; las cuales se desarrollaron durante el mes de Mayo 2026,

Que dichos servicios se abonarán bajo el concepto de Honorarios,

Que el Área Económica ha emitido el informe de factibilidad presupuestario correspondiente,

Que dicha Diplomatura cuenta con la aprobación de la resolución RHCD-2024-107-E-UNC-DEC#FAUD,

Que este Decanato ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones autorizando en este acto la liquidación respectiva,

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2026).

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado de la Diplomatura Universitaria en Formación de Capataces de Obras Viales, llevado a cabo en el mes de Mayo 2026 a favor de los profesionales y por los montos que se detallan a continuación:

DOCENTE	FACTURA	IMPORTE
COPERTARI, Fernando	C N° 00002-00000120	\$160.000,00
OSTAPOFF, Andrés	C N° 00002-00000057	\$160.000,00
MASSACCESI, Pablo	C N° 00001-00000040	\$160.000,00
DAPAS, Oscar	C N° 00002-00000099	\$320.000,00

ARTÍCULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos OCHOCIENTOS MIL c/00/100 (\$800.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2026), Inciso 3.

ARTÍCULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Formación de Capataces y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/PD